



HOSPITAL UNIVERSITARIO
RÍO HORTEGA



RESOLUCIÓN DE 17 DE JULIO DE 2017 DEL DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO RÍO HORTEGA DE VALLADOLID, GERENCIA REGIONAL DE SALUD DE CASTILLA Y LEÓN, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DEL SUMINISTRO DE KIT'S PARA LA RECOGIDA, FIJACIÓN, PRESERVACIÓN Y PROCESAMIENTO DE MUESTRAS MEDIANTE UN SISTEMA DE CITOLOGÍA LÍQUIDO AUTOMATIZADO, PARA EL SERVICIO DE ANATOMÍA PATOLÓGICA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO RÍO HORTEGA DE VALLADOLID.

EXPTE.: 2020006177/2017/8003

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 151.4 del TRLCSP, se hace pública la resolución de adjudicación del contrato que a continuación se especifica:

1. Entidad adjudicadora:

- a) Órgano de contratación: Dirección Gerencia del Hospital Universitario Río Hortega.
- b) Número de expediente: 2020006177/2017/8003.

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo de contrato: Suministros.
- b) Descripción del objeto: Suministro de kit's para la recogida, fijación, preservación y procesamiento de muestras mediante un sistema de citología líquido automatizado, para el Servicio de Anatomía Patológica del Hospital Universitario Río Hortega de Valladolid

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Negociado Sin Publicidad.

4. Presupuesto base de licitación: 45.000,00€.

Cuantía del IVA: 9.450,00€.

Importe total: 54.450,00€.

5. Adjudicación del contrato:

- a) Fecha: 14 de julio de 2017.
- b) Contratista e importes de adjudicación:
HOLOGIC IBERIA, S.L.
Importe de adjudicación: 44.925,00€.
Cuantía del IVA: 9.434,25€.
Importe total: 54.359,25€.

6. Formalización del contrato.

Plazo: La formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos en la forma prevista en el artículo 151.4.

El órgano de contratación requerirá al adjudicatario para que formalice el contrato en plazo no superior a cinco días a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, una vez transcurrido el plazo previsto en el párrafo anterior sin que se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato.

Valladolid, 17 de julio de 2017

**EL DIRECTOR ECONÓMICO,
PRESUPUESTARIO Y FINANCIERO**

P.D. (Resolución de 28 de septiembre de 2015 "BOCYL 7-10-2015")

**EL DIRECTOR MÉDICO EN FUNCIONES DE DIRECTOR
GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO RÍO HORTEGA**

Fdo.: *José Miguel García Vela*

